



Para despachos de oficio que se...

SELLO CUARTO

MILL SETECIENTOS

TA Y CUATRO

Testim. ^O Andres Soriano Ess. ^{no} del Reino S. ^{or} pp. en su cor^{te}
 de Reinos y Señorios del Numero y Ayuntamiento de esta
 Villa de Molina por merced del Exmo. S. ^{or} Duque de
 Alba Dueno de ella (mi S. ^{or}) Doi fee como por un despa-
 cho vereda del S. ^{or} Intendente ^{or}al. de esta Provin-
 cia ~~de~~ ^{reprehendido} por Alonso Serrano Buedo Ess. ^{no} de
 Su Mag. en la Ciu. de Murcia, se deja ver que ha
 biendose echo por la contaduria ^{or}al. de Su Mag. el
 reparto de los Utensilios y paga necesarios para la sub-
 sistencia de las tropas del Reino, le ha correspondido a
 esta dha Villa la partida o mote que copiado a la le-
 tra dice asi

Partida Molina mill ciento sesenta y nuebe
 y ^{veinte} y quatro mrs. V. ^{or} 18163... 24

Cuyo despacho Vereda en este dia de la fha ha sido
 cumplimentado por Auto de esta R. Justicia. Como lo
 do lo relacionado mas largamente y en forma parece
 de el, y el mote y sexto corresponde con su Original
 q. se halla en el citado despacho q. debo bi a su con-
 ductor para q. continuae su ruta a q. me remito. Spa-
 ra q. conste donde combenga en Observancia de lo
 mandado en dho auto, do el presente q. signo y firmo
 en esta dha Villa de Murcia a Abul mill setecientos
 ochenta y quatro años =

[Handwritten signature]
 Andres Soriano

